

QUILLOTA, 17 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 2.848 / VISTOS:

- 1) Certificado de Nacimiento de Martina Antonia Torres Castillo;
- 2) Certificado de Alumno Regular, 1° Semestre año Académico 2023 de la Carrera Derecho. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Playa Ancha;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **CLAUDIA ANDREA CASTILLO BERNAL**, Cédula de Identidad N°15.062.222-0, funcionaria a contrata, Grado 16° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por su hija estudiante mayor de 18 años de edad,

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
MARTINA ANTONIA TORRES CASTILLO	21.690.496-6	HIJA	26 DE OCTUBRE DE 2004

SEGUNDO: **RECONÓCESE** esta asignación familiar a partir del 01 de Enero 2023.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/APS/bob